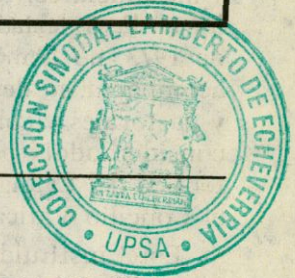


**BOLETIN OFICIAL  
DEL OBISPADO  
DE SALAMANCA**

- Año 126
- Enero 1975
- Número 1

**santa sede**

---



**Exhortación apostólica de Su Santidad Pablo VI  
al episcopado, al clero y a los fieles de todo el mundo  
con motivo del Año Santo**

Venerables hermanos y amados hijos: salud y bendición apostólica.

Nos dirigimos con afecto, confianza y esperanza a todos vosotros, hermanos en el Episcopado, amadísimos miembros del clero, de las familias religiosas y del laicado católico, prácticamente a comienzos de la celebración del Año Santo en Roma, junto a las Basílicas de los Apóstoles, después de haber celebrado ya el Jubileo con piedad y unanimidad de sentimientos y propósitos en el corazón de cada una de las Iglesias locales.

Es un momento de gran importancia para todo el mundo, que dirige su mirada a la Iglesia; pero lo es principalmente para los hijos de la misma Iglesia, conscientes de la riqueza de su misterio de santidad y gracia, puesto claramente de relieve por el reciente Concilio. Por eso nos dirigimos a ellos para hacerles una calurosa invitación a la caridad, a la unión recíproca, en el espíritu de la reconciliación propio del Año Santo, en el vínculo de la única caridad de Cristo.

Efectivamente, desde el momento en que, el día 9 de mayo de 1973, manifestamos nuestra decisión de celebrar el Año Santo en 1975, dimos a conocer también la finalidad primaria de esta celebración espiritual y penitencial: la reconciliación que, basada sobre la conversión a Dios y la renovación interior del hombre, lograrse sanar las rupturas y los desórdenes que hacen sufrir hoy día a la humanidad y a la misma comunidad eclesial<sup>1</sup>.

Al iniciarse, luego, por decisión nuestra, la celebración jubilar en las Iglesias particulares a partir de la fiesta de Pentecostés de 1973, no hemos dejado pasar ninguna ocasión propicia para acompañar su desarrollo con nuestras intervenciones doctrinales y pastorales y con urgentes llamadas en favor de dicha finalidad, considerándola perfectamente coherente con el espíritu más auténtico del Evangelio y con las líneas de renovación trazadas por el Concilio Vaticano II a toda la Iglesia.

Esta, instituida por Cristo como testimonio permanente de la reconciliación realizada por El en cumplimiento de la voluntad del Padre<sup>2</sup>, tiene el deber de «hacer presentes y como visibles a Dios Padre y a su Hijo encarnado con la continua renovación y purificación propias, bajo la guía del Espíritu Santo»<sup>3</sup>. Para satisfacer siempre mejor dicha exigencia, hemos creído, pues, necesario acentuar la urgencia de que todos, dentro de la Iglesia, promuevan la «unidad del espíritu mediante el vínculo de la paz» (Ef 4, 3).

Por consiguiente, ante la proximidad de la solemnidad del Nacimiento del Señor —fecha establecida por Nos para la apertura del Jubileo universal en Roma<sup>4</sup>—, dirigimos esta Exhortación nuestra a los Pastores y a los fieles de la Iglesia, a fin de que todos se hagan altores y promotores de reconciliación con Dios y con los hermanos, y la próxima Navidad del Año Santo sea verdaderamente para el mundo, la «Navidad de la paz»<sup>5</sup>, como lo fue el nacimiento del Salvador.

1. Cf. AAS 65, 1973, p. 323 s.

2. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 3: AAS 57, 1965, p. 6.

3. Conc. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 21: AAS 58, 1966, p. 1041.

4. Cf. Bula *Apostolorum limina*, 23 mayo 1974: AAS 66, 1974, p. 306.

5. S. León M., *Ser.* 26, 5: *PL* 54, p. 215.

## 1. LA IGLESIA, MUNDO RECONCILIADO Y RECONCILIADOR

La Iglesia, desde sus comienzos, ha tenido conciencia de la transformación realizada por la obra redentora de Cristo y ha dado el gozoso anuncio: que, por ella, el mundo se ha convertido en una realidad radicalmente nueva (cf. 2 Cor 5, 17), en la que los hombres han encontrado a Dios y la esperanza (cf. Ef 2, 12) y, ya desde ahora, han sido hechos partícipes de la gloria de Dios «por nuestro Señor Jesucristo, por quien recibimos ahora la reconciliación» (Rom 5, 11).

Esta novedad es cosa exclusiva de la iniciativa misericordiosa de Dios (cf. 2 Cor 5, 18-20; Col 1, 20-22); El viene en ayuda del hombre que, alejándose de El por su propia culpa, no podía ya alcanzar la paz con su Creador.

Esa iniciativa de Dios se ha hecho actualidad mediante una directa intervención divina. En efecto. El no se ha limitado a perdonarnos, ni se ha servido de un hombre cualquiera como intermediario entre El y nosotros, sino que ha constituido a su «Hijo unigénito como intercesor de la paz»<sup>6</sup>: «al que no conoció el pecado, le hizo pecador por nosotros, para que en El fuéramos justicia de Dios» (2 Cor 5, 21). En realidad, Cristo, muriendo por nosotros, ha cancelado «el acta de los decretos que nos era contraria, que era contra nosotros, quitándola de en medio y clavándola en la cruz» (Col 2, 14); y, por medio de la cruz, nos ha reconciliado con Dios, «dando muerte en Sí mismo a la enemistad» (Ef 2, 16).

La reconciliación, llevada a cabo por Dios en Cristo crucificado, se inscribe en la historia del mundo, que incluye desde entonces entre sus componentes irreversibles el acontecimiento de Dios hecho hombre y muerto para salvarlo. Pero la reconciliación halla su permanente expresión histórica en el Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, en la que el Hijo de Dios convoca «a sus hermanos de entre todas las gentes»<sup>7</sup> y, en cuanto Cabeza de la misma (cf. Col 1, 18), es el principio de autoridad y de

6. Teodoreto Cir., *Interpr. Epist. 2 ad Cor.*: PG 82, 411 A.

7. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 7: AAS 57, 1965, p. 9.

acción que la constituye sobre la tierra como «mundo reconciliado»<sup>8</sup>.

Dado que es la Iglesia el Cuerpo de Cristo y Cristo es «Salvador de su Cuerpo» (Ef. 5, 23), todos, para ser miembros dignos de este Cuerpo, para ser fieles al compromiso cristiano deben cooperar a mantenerlo en su naturaleza originaria de comunidad de reconciliados, que deriva de Cristo nuestra paz (cf. Ef 2, 14) y que «nos hace ser pacificados»<sup>9</sup>. En efecto, la reconciliación, una vez obtenida, es como la gracia y como la vida, un impulso y una corriente que transforma a los que se benefician de ella en operadores y transmisores de la misma. Para cada cristiano, ésta es la credencial de su autenticidad en la Iglesia y en el mundo: «Comienza, pues, la paz por ti mismo, para que, cuando seas pacífico, lleves la paz a los demás»<sup>10</sup>.

El deber de pacificar afecta personalmente a todos y a cada uno de los fieles; y, si esto no se cumple, resulta ineficaz hasta el mismo sacrificio cultural que quisieran ofrecer (cf. Mt 5, 23 s.). En efecto, la reconciliación recíproca participa del valor mismo del sacrificio y constituye con él una única ofrenda agradable a Dios<sup>11</sup>. Para que dicho deber se actualice, pues, efectivamente y la reconciliación, que se realiza en lo íntimo del corazón, tenga carácter público, como la muerte de Cristo de la que emana, el Señor ha conferido a los Apóstoles y a los Pastores de la Iglesia, sus sucesores, el «ministerio de la reconciliación» (2 Cor 5, 18). Por esto, ellos, «como si hubieran asumido la persona de Cristo»<sup>12</sup>, están permanentemente destinados «a edificar a su grey en la verdad y en la santidad»<sup>13</sup>.

La Iglesia, pues, precisamente por ser «mundo reconciliado», es también realidad natural y permanentemente reconciliadora; y, en cuanto tal, es presencia y acción de Dios «en Cristo reconciliando al mundo consigo» (2 Cor 5, 19), las cuales se manifies-

8. S. Agustín, *Serm.* 96, 7, 8: PL 38, 588.

9. C. Jerónimo, *In Epist. ad Eph* 1, 2: PL 26, 504.

10. S. Ambrosio, *In Luc* 5, 58; PL 15, 1737.

11. Cf. San Juan Crisóstomo, *In Matth, Homil.* 16, 9: PG 57, 250; S. Isidoro Pelus., *Epist.* 4, 111: PG 78, 1178; Nicolás Cabasilas, *Explic. div. Liturg.* 26, 2: *Sourc. chrét.*, 4 bis, p. 171.

12. S. Cirilo de Alejandría, *In Epist. 2 ad Cor.*: PG 74, 943 D.

13. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 27: AAS 57, 1965, p. 32.

tan principalmente en el bautismo, en el perdón de los pecados y en la celebración eucarística, actualización del sacrificio redentor de Cristo y signo eficaz de la unidad del pueblo de Dios <sup>14</sup>.

## 2. LA IGLESIA, SACRAMENTO DE UNIDAD

La reconciliación, en su doble aspecto de paz recuperada entre Dios y los hombres, y de los hombres entre sí, es el primer fruto de la redención; y tiene, como ésta, dimensiones universales, tanto en extensión como en intensidad. En ella, por tanto, está implicada toda la creación «hasta llegar los tiempos de la restauración de todas las cosas» (Act 3, 21), cuando todas las creaturas se encontrarán de nuevo con Cristo, el primogénito de los muertos resucitados (cf. Col 1, 18).

Y puesto que esta reconciliación encuentra su expresión privilegiada y una más densa concentración en la Iglesia, ésta es «como un sacramento, o sea, signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano» <sup>15</sup>, es decir, el centro de irradiación de la unión de los hombres con Dios y de la unidad entre ellos mismos que, a través de una progresiva afirmación en el tiempo, encontrará su perfecta realización al final de los siglos.

Para poder expresar plenamente esta sacramentalidad propia, a la que está vinculada su misma razón de ser, es necesario que la Iglesia, como se requiere para cada sacramento, sea signo significativo: es decir, que lleve a efecto aquella concordia y convergencia de doctrina, de vida y de culto, que caracterizaron sus primeros tiempos (cf. Act 2, 42) y que permanecen siempre como elemento esencial de la misma (cf. Ef 4, 4-6; 1 Cor 1, 16). Esta concordia —al contrario de cualquier división que atentara contra su orgánica trabazón— no puede sino aumentar la fuerza de su testimonio, revela las razones de su existencia e ilumina mejor su credibilidad.

Por tanto, es necesario que todos los fieles, para no traicionar los designios de Dios en el mundo, perseveren en la fidelidad al

14. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 11: AAS 57, 1965, p. 15.

15. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 1: AAS 57, 1965, p. 5.

Espíritu Santo, el cual unifica la Iglesia «en comunión y ministerio» y «con la fuerza del Evangelio la rejuvenece... y la renueva incesantemente y la conduce a la unión consumada con su Esposo»<sup>16</sup>. Esta fidelidad no podrá menos de tener favorables repercusiones ecuménicas en la búsqueda de la unidad visible de todos los cristianos, en el modo establecido por Cristo, dentro de una sola y misma Iglesia; la cual será así fermento cada vez más eficaz de cohesión fraterna en la comunidad de los pueblos.

### 3. OFUSCAMIENTO DE LA SACRAMENTALIDAD DE LA IGLESIA

Pero «aunque la Iglesia, por virtud del Espíritu Santo, se ha manifestado como Esposa fiel de su Señor y nunca ha cesado de ser signo de salvación en el mundo, sabe, sin embargo, que no siempre, en el curso de su larga historia, todos sus miembros, clérigos o laicos, fueron fieles al Espíritu de Dios»<sup>17</sup>.

En realidad «ya desde los comienzos surgieron escisiones en esta una y única Iglesia de Dios, reprobadas por el Apóstol como condenables»<sup>18</sup>. Cuando más tarde se verificaron las conocidas fracturas que no se supieron contener, la Iglesia superó la situación de discordia interna volviendo a afirmar claramente, como condición insustituible de comunión, aquellos principios que consentían mantener intacta su unidad constitutiva, y permitían manifestarla «en la confesión de una sola fe, en la celebración común del culto divino, y en la concordia fraterna de la familia de Dios»<sup>19</sup>.

Pero igualmente peligrosos, tanto es así que reclaman esta clarificación y esta invitación a la unidad, son los fermentos de infidelidad al Espíritu Santo que aparecen acá y allá en la Iglesia, en nuestros días, y que por desgracia tratan de socavarla desde dentro. Promotores y víctimas de dicho proceso, en realidad poco numerosos en comparación con la inmensa mayoría de los fieles, pretenden permanecer en la Iglesia, con los mismos derechos y las mismas posibilidades de expresión y de ac-

16. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 4: AAS 57, 1965, p. 7.

17. Conc. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, 43: AAS 58, 1966( p. 1064.

18. Conc. Vat. II, Decr. *Unitatis redintegratio*, 3: AAS 57, 1965, p. 92.

19. Conc. Vat. II, Decr. *Unitatis redintegratio*, 2: AAS 57, 1965, p. 92.

ción de los demás, para atentar contra la unidad eclesial; y no queriendo reconocer en la Iglesia una única realidad que nace de un doble elemento humano y divino, análoga al misterio del Verbo Encarnado, que la constituye «aquí en la tierra, comunidad de fe, esperanza y caridad, como una unidad visible», mediante la cual Cristo «comunica la verdad y la gracia a todos»<sup>20</sup>, se oponen a la jerarquía como si cada acto de esa oposición fuera un momento constitutivo de la verdad acerca de la Iglesia que hay que descubrir de nuevo como Cristo la habría fundado; ponen en entredicho la obligación de obedecer a la autoridad querida por el Redentor; levantan acusaciones contra los Pastores de la Iglesia, no tanto por lo que hacen o cómo lo hacen, sino sencillamente porque, como dicen, serían los guardianes de un sistema o aparato eclesiástico en oposición a la institución de Cristo; de este modo provocan desconcierto en toda la comunidad eclesial, introduciendo en ella el fruto de teorías dialécticas ajenas al espíritu de Cristo. Utilizando las palabras del Evangelio, alteran su significado. Nos observamos con pena este estado de cosas, por más que, como ya hemos dicho, es muy reducido en comparación con la gran masa de cristianos fieles; pero no podemos menos de oponernos, con el mismo vigor de San Pablo, a esta falta de lealtad y de justicia. Hacemos un llamamiento a todos los cristianos de buena voluntad para que no se dejen impresionar o desorientar por las indebidas presiones de hermanos desgraciadamente desviados, y que no obstante siguen estando presentes en nuestras plegarias y cercanos a nuestro corazón.

Por lo que a Nos se refiere, insistimos en el hecho de que la única Iglesia de Cristo «establecida y organizada en este mundo como una sociedad, subsiste en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los obispos en comunión con él, si bien fuera de su estructura se encuentran muchos elementos de santidad y verdad»<sup>21</sup>. Afirmamos también que estos Pastores de la Iglesia, que presiden el pueblo de Dios en su nombre, con la humildad de los siervos pero también con la franqueza de los

20. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 8: AAS 57, 1965, p. 11.

21. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 8: AAS 57, 1965, p. 12.

Apóstoles (Act 4, 31) de quienes son sucesores, tienen el derecho y el deber de proclamar: «Mientras... estamos al frente de esta sede, mientras presidimos, tenemos la autoridad y el poder, aunque seamos indignos»<sup>22</sup>.

#### 4. SECTORES DE OFUSCACION DE LA SACRAMENTALIDAD DE LA IGLESIA

El proceso que hemos descrito asume la forma de una disensión doctrinal, que se pretende patrocinar con el pluralismo teológico y frecuentemente apurar hasta el relativismo dogmático, que rebaja de diversas maneras la integridad de la fe. Y aun cuando no se le lleva hasta el relativismo dogmático, dicho pluralismo es considerado a veces como un legítimo *locus theologicus*, que permita tomar posiciones contra el Magisterio auténtico del mismo Romano Pontífice y de la jerarquía episcopal, únicos intérpretes autorizados de la divina Revelación contenida en la Sagrada Tradición y en la Sagrada Escritura<sup>23</sup>.

Nos reconocemos un legítimo derecho de ciudadanía en la Iglesia al pluralismo de investigación y de pensamiento, que investiga y expone de diversas formas el dogma, pero sin eliminar su idéntico significado objetivo; esto es un componente natural de la catolicidad y un signo de riqueza cultural y de compromiso personal para cuantos pertenecen a la Iglesia. Reconocemos también los valores inestimables que aporta en el campo de la espiritualidad cristiana, de las instituciones eclesiales y religiosas, así como en el campo de las expresiones litúrgicas y de las normas disciplinares: valores que confluyen en aquella «variedad que tiende hacia la unidad» que «demuestra de manera más rica la catolicidad de la Iglesia indivisa»<sup>24</sup>.

Más aún, admitimos que un equilibrado pluralismo teológico tiene fundamento en el mismo misterio de Cristo, cuyas inescrutables riquezas (cf. Ef 3, 8) sobrepasan las capacidades expresivas de todas las épocas y de todas las culturas. Por tanto, la doctrina de la fe, que deriva necesariamente de aquel mis-

22. S. Juan Crisóstomo, *In Epist. ad Coloss*, Homil. 3, 5: PG 62, p. 324.

23. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum*, 10: AAS 58, 1966, p. 822.

24. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 23: AAS 57, 1965, p. 29.



terio —puesto que en orden a la salvación «no hay otro misterio de Dios que el de Cristo»<sup>25</sup>— reclama investigaciones siempre nuevas. En realidad, las facetas de la palabra de Dios son tantas y tantas son las perspectivas de los fieles que las exploran<sup>26</sup>, que la convergencia en la misma fe no está nunca inmune de peculiaridades personales en la adhesión de cada uno. Sin embargo, el diverso acento puesto en la comprensión de la misma fe no prejuzga su contenido esencial, puesto que están unificadas en la común adhesión al Magisterio de la Iglesia, el cual, a la vez que, como norma próxima, es determinante por lo que se refiere a la fe de todos, les sirve también de garantía contra el criterio subjetivo de cualquier interpretación diferenciada de la misma.

Pero, ¿qué decir del pluralismo que considera la fe y su enunciación no como una herencia comunitaria, y por ende eclesial, sino como una invención individual de la libre crítica y del libre examen de la palabra de Dios? En efecto, sin la mediación del Magisterio de la Iglesia, al que los Apóstoles confiaron su mismo magisterio<sup>27</sup>, y que por eso enseña «solamente aquello que ha sido transmitido»<sup>28</sup>, queda también comprometido el enlace seguro con Cristo a través de los Apóstoles, que son los «transmisores de lo que ellos mismos recibieron»<sup>29</sup>.

Y por eso, una vez comprometida la perseverancia en la doctrina transmitida por los Apóstoles, sucede que, queriendo quizá eludir las dificultades del misterio, se buscan fórmulas de comprensión ilusoria que disuelven el contenido real; y así se construyen doctrinas que no se ajustan a la objetividad de la fe o incluso contrarias a la misma y, más aún, que cristalizan en una coexistencia de concepciones opuestas también entre sí.

Además, no hay que perder de vista que cualquier fallo en la identidad de la fe comporta también un decaimiento en el amor mutuo.

En efecto, los que han perdido la alegría que brota de la fe

25. S. Agustín, *Epist.* 187, 11, 34; *PL* 33, p. 845.

26. Cf. S. Efrén Sir., *Comment. Evang. concord.* 1, 18; *Sourc. chrét.* 121, p. 52.

27. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum*, 7; *AAS* 58, 1966, p. 820.

28. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum*, 10; *AAS* 58, 1966, p. 822.

29. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum*, 8; *AAS* 58, 1966, p. 820.

(cf. Flp 1, 25) se sienten impulsados a mendigar la gloria los unos de los otros y a no buscar la que proviene sólo de Dios (cf. Jn 5, 44), con detrimento de la comunión fraterna.

El sentido de la Iglesia, que hace reconocer en todos la misma dignidad y libertad de los hijos de Dios<sup>30</sup>, no se puede sustituir con el espíritu de grupo que conduce a opciones discriminatorias, privando de este modo a la caridad incluso de su soporte natural, que es la justicia. Sería un vano intento el de querer mejorar la comunión eclesial según el tipo compartido a nivel de grupo.

Sin embargo, ¿no debemos todos perfeccionarnos a través del Evangelio? Y éste, ¿dónde manifiesta completamente su divina fuerza operante sino en la Iglesia, con la aportación indiscriminada de todos los creyentes?

Finalmente, este espíritu partidista influye negativamente incluso en la necesaria convergencia de culto y de oración, y se traduce en un aislamiento dictado por un espíritu de presunción ciertamente no evangélico que impide la justificación delante de Dios (cf. Lc 18, 10-14).

Nosotros nos esforzamos por comprender las raíces de esta situación, y la comparamos con la situación análoga en la que vive la sociedad civil actual, dividida en fracciones y grupos opuestos entre sí. Por desgracia, también la Iglesia parece sufrir un poco los efectos de dicha condición: y sin embargo ella no debe asimilar lo que más bien es un estado patológico. La Iglesia debe conservar su originalidad de familia unificada dentro de la diversidad de sus miembros; es más, debe ser el fermento que ayuda a la sociedad a reaccionar, como se decía de los primeros cristianos: «¡Mirad cómo se aman!»<sup>31</sup>. Es así, teniendo ante los ojos este cuadro de la primera comunidad —un cuadro ciertamente no idílico, pero sí madurado a través de las pruebas y sufrimientos— como Nos pedimos a todos superar las ilegítimas y peligrosas diversidades para reconocerse hermanos unidos por el amor de Cristo.

30. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 9: AAS 57, 1965, p. 13.

31. Tertuliano, *Apologeticum* XXXIX, 7; *Corpus Christianorum*, Series Latina I, 1, p. 151.

## 5. POLARIZACION DEL DISENTIMIENTO

Las oposiciones internas concernientes a los diversos sectores de la vida eclesial, en caso de que lleguen a estabilizarse en un estado de disensión, conducen a contraponer a la única institución y comunidad de salvación una pluralidad de «instituciones o comunidades del disentimiento», que no se compaginan en la naturaleza de la Iglesia, la cual, con el crearse de fracciones y facciones opuestas, ancladas en posiciones inconciliables, perdería su mismo tejido constitucional. Tenemos entonces «la polarización del disentimiento», en virtud de la cual todo el interés queda concentrado sobre los respectivos grupos, prácticamente autocéfalos, cada uno de los cuales está convencido de rendir honor a Dios. Esta situación lleva dentro de sí e introduce, en cuanto puede, en la comunión eclesial, los gérmenes de la disgregación.

Abrigamos el vivo deseo de que la voz de la conciencia induzca a cada individuo a un proceso de reflexión que le lleve a una elección más responsable. En este sentido, Nos instamos a todos y a cada uno: «Escruta lo más íntimo y secreto de tu corazón y entra dentro para explorar con diligencia todos los repliegues de tu alma»<sup>32</sup>. Y también quisiéramos despertar en cada uno la nostalgia de lo que ha perdido: «Ten presente, pues, de dónde has caído; y conviértete y retorna a tu anterior proceder» (cf. Ap 2, 5). Y quisiéramos exhortar a cada uno a meditar de nuevo el prodigio divino que se ha obrado en su interior y a sentir sus vinculantes erigencias ante el Señor: «Nada debe temer tanto el cristiano como el separarse del Cuerpo de Cristo. Porque si se separa del Cuerpo de Cristo, ya no es miembro suyo; y si no es miembro suyo, no vive de su Espíritu. Como dice el Apóstol, quien no tiene el Espíritu de Cristo, no es de El»<sup>33</sup>.

## 6. ETICA Y DINAMICA DE LA RECONCILIACION

Es, pues, una exigencia vital el que todos en la Iglesia, obispos, sacerdotes, religiosos, seculares, tomen parte activa en un

32. S. León M., *Tract.* 84 bis, 2: *Corpus Christ.* 138 A., p. 530.

33. S. Agustín, *In Io Evang.*, 27, 6: *PL* 35, 1618.

esfuerzo común de plena reconciliación para que en todos y entre todos se restablezca la paz, «alimento del amor y generadora de la unidad»<sup>34</sup>. Muéstrese pues cada uno discípulo cada vez más dócil del Señor, el cual pone como condición para ser perdonados por el Padre (cf. Mt 11, 26) la reconciliación, y la caridad mutua, condición para ser reconocidos como discípulos suyos (cf. Jn 13, 35). Por tanto, quien se sienta de cualquier modo implicado en este estado de división, vuelva a escuchar la voz que lo acosa irresistiblemente incluso en el momento mismo en que se dispone a hacer oración: «Ve antes a reconciliarte con tu hermano» (Mt 5, 24).

Todos, pues, pongan a la vez empeño —de diversa forma y medida según la propia condición y estado, meditando en la obra salvífica de Dios con relación a nosotros— en crear el clima apto para que la reconciliación sea algo efectivo. Puesto que hemos sido reconciliados con El por exclusiva iniciativa de su amor, nuestro comportamiento esté imbuido de benevolencia y misericordia, perdonándonos mutuamente como Dios nos ha perdonado a nosotros en Cristo (cf. Ef 4, 31-32). Y como nuestra reconciliación deriva del sacrificio de Cristo, muerto voluntariamente por nosotros, sea la cruz —colocada en la Iglesia como árbol maestro para guiarla en su navegar por el mundo<sup>35</sup>— la que inspire nuestras relaciones recíprocas, para que todas ellas sean cristianas de verdad. De ninguna de ellas esté ausente algo de lo que significa una renuncia personal. Con ello se conseguirá una fraterna apertura hacia los demás, capaz de hacer reconocer gustosamente las aptitudes de cada uno y de permitir a todos dar la propia aportación al enriquecimiento de la única comunión eclesial, «de manera que el todo y cada una de las partes aumenten, gracias a todos los que mutuamente se comunican y tienden a la plenitud en la unidad»<sup>36</sup>. En este sentido se puede estar de acuerdo sobre el hecho de que la unidad bien entendida permite a cada uno desarrollar la propia personalidad.

Esta apertura a los demás sostenida por una voluntad de

34. S. León M., *Serm.* 26, 3: *PL* 43, p. 214.

35. Cf. S. Máximo Tor., *Serm.* 37, 2: *Corpus Christ.* 23, p. 145.

36. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 13: *AAS* 57, 1965, p. 17 s.

comprensión y de capacidad de renuncia, hará estable y ordenadamente operante el acto de caridad que nos mandó el Señor, que consiste en la caridad fraterna (cf. Mt 18, 15). Dado que ésta puede ser practicada por cualquier fiel para con todo hermano en la fe, puede ser el medio normal para sanar no pocas disensiones y para impedir que nazcan otras<sup>37</sup>. A su vez, impulsa a quien la practica a sacar la viga del propio ojo<sup>38</sup>. Por consiguiente, la práctica de la misma se convierte en principio de animación orientada a la santidad, la única que puede dar su plenitud a la reconciliación; ésta por su parte consiste no en una pacificación oportunista que encubriría la peor de las enemistades<sup>39</sup>, sino en la conversión interior y en el amor unificante en Cristo que deriva de ella, tal como se realiza principalmente en el sacramento de la reconciliación, que es la penitencia, mediante la cual los fieles «obtienen de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa hecha a El y al mismo tiempo quedan reconciliados con la Iglesia, a la que hirieron con el pecado»<sup>40</sup>, con tal que «este sacramento de salvación eche como raíces en toda su vida e impulse a un más ferviente servicio a Dios y a los hermanos»<sup>41</sup>.

No obstante, es cierto que «en la edificación del Cuerpo de Cristo hay diversidad de miembros y de funciones»<sup>42</sup>, y que esta diversidad provoca inevitables tensiones. Estas se pueden encontrar incluso entre los santos, pero «no en tal grado que den muerte a la concordia, que sofoquen la caridad»<sup>43</sup>. ¿Cómo impedir que degeneren en división? Es de la misma diversidad de personas y de funciones de donde deriva el principio seguro de cohesión eclesial. De tal diversidad, en efecto, son una componente primaria e insustituible los Pastores de la Iglesia, constituidos por Cristo embajadores suyos ante los demás fieles, y

37. Cf. S. Tomás, *Summa Theol.* II-II, q. 33, a. 4: *Opera omnia*, Ed. Leon., t. VIII, p. 266.

38. Cf. S. Buenaventura, *In IV Sent.*, dist. 19, dub. 4: *Opera omnia*, ad Claras Aquas, t. IV, p. 512.

39. Cf. S. Jerónimo, *Contra Pelagian.* 2, 11: *PL* 23, p. 546.

40. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 11: *AAS* 57, 1965, p. 15.

41. *Ordo Paenitentiae, Praenotanda*, 7, Typis Polyglottis Vaticanis 1974, p. 14.

42. Conc. Vat. II, Vonst. Dogm. *Lumen gentium*, 7: *AAS* 57, 1965, p. 10.

43. S. Agustín, *Enarrat. in Ps* 33, 19: *PL* 36, 318.

dotados para ello de una autoridad que, trascendiendo las posiciones y opciones de los individuos, las unifica todas en la integridad del Evangelio, que es precisamente «la palabra de reconciliación» (cf. 2 Cor 5, 18-20). La autoridad con que ellos lo proponen es vinculante, debido no a la aceptación por parte de los hombres, sino a que Cristo se la ha conferido (cf. Mt 28, 12; Mc 16, 15-16; Act 26, 17 ss.). Por consiguiente, dado que quien los escucha o desprecia, escucha o desprecia a Cristo y a Aquel que lo ha enviado (cf. Lc 10, 16), el deber de obediencia de los fieles a la autoridad de los Pastores es exigencia ontológica del mismo ser cristiano.

Los Pastores de la Iglesia, por otra parte, forman constitucionalmente un único cuerpo indivisible con el sucesor de Pedro y en dependencia de él; de ahí que, del concorde cumplimiento y de la fiel aceptación de su ministerio, depende la unidad de fe y de comunión de todos los creyentes<sup>44</sup>, manifestación al mundo de la reconciliación actuada por Dios en su Iglesia. Ojalá sea, pues, escuchada la común invocación al Salvador: «asiste siempre al Colegio de los Obispos con nuestro Papa; y concédeles abundantemente los dones de la unidad, de la caridad y de la paz»<sup>45</sup>. Que los sagrados Pastores, así como de manera eminente y visible representan al mismo Cristo y hacen sus veces<sup>46</sup>, así también imiten y transfundan al pueblo de Dios el amor con que El se ha inmolado: «Amó a la Iglesia y se entregó por ella» (Ef 5, 25). Que este su renovado amor sea un ejemplo eficaz para los fieles, en primer lugar para los sacerdotes y para los religiosos que no hubieran correspondido a las exigencias del propio ministerio y vocación, de manera que todos en la Iglesia, «como un solo corazón y una sola alma» (cf. Act 4, 32) vuelvan a comprometerse «en la preparación del Evangelio de la paz» (Ef 6, 15).

La Madre Iglesia contempla con amargura el abandono de algunos hijos suyos distinguidos con el sacerdocio ministerial

44. Cf. Conc. Vat. I, Const. Dogm. *Pastor aeternus*, Prooem.: DS 3050; Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 18: AAS 57, 1965, p. 22.

45. *Liturgia Horarum*, IV, Typis Polyglottis Vaticanis 1972, p. 513.

46. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 21: AAS 57, 1965, p. 25.

o, en virtud de otro título especial, consagrados al servicio de Dios y de los hermanos. Sin embargo, se consuela y alegra de la generosa perseverancia de todos los que han permanecido fieles a sus compromisos con Cristo y con la misma Iglesia; y sostenida y confortada por los méritos de esta multitud, desea incluso convertir en amor el dolor que le ha sido causado, y que todo puede comprender y todo puede perdonar en Cristo.

## CONCLUSION

Nos, que como sucesor de Pedro, no ciertamente por nuestro mérito personal, sino en virtud del mandato apostólico que nos ha sido transmitido, somos en la Iglesia principio visible y fundamento de unidad de los sagrados Pastores así como de la multitud de los fieles<sup>47</sup>, dirigimos nuestra llamada a un pleno restablecimiento del bien supremo de la reconciliación con Dios, dentro de nosotros y entre nosotros, para que la Iglesia sea en el mundo un signo eficaz de unión con Dios y de unidad entre todas sus creaturas. Es ésta una exigencia de nuestra fe en la misma Iglesia «a la que proclamamos en el Símbolo una, santa, católica y apostólica»<sup>48</sup>. Nos exhortamos vivamente a todos a amarla, a seguirla, a edificarla, haciendo nuestras las palabras de San Agustín: «Amad esta Iglesia, permaneced en esta Iglesia, sed esta Iglesia»<sup>49</sup>.

Esta es la invitación que con la presente Exhortación dirigimos a todos nuestros hijos, especialmente a cuantos tienen la responsabilidad de guiar a los hermanos. Hemos querido que fuera pastoral y llena de confianza, dictada por un espíritu de paz. Quizá a alguno podrá parecerle severa. Pero ha nacido, por una parte, de una mirada en profundidad sobre la situación de la Iglesia, y por otra, sobre las exigencias irrenunciables del Evangelio. Pero ha brotado especialmente de nuestro corazón: Nos tenemos la obligación de amar a la Iglesia con el mismo espíritu de la alegoría del sarmiento que debe ser podado para

47. Cf. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 23: AAS 57, 1965, p. 27.

48. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 8: AAS 57, 1965, p. 11.

49. *Serm.* 138, 10: PL 38, 769.

dar más fruto (cf. Jn 15, 2). Finalmente, esta Exhortación está sostenida por una gran esperanza, que el grave peso de nuestro mandato apostólico jamás ha alterado. Nos estamos agradecido a la fidelidad de Dios. Y esperamos que el Espíritu Santo suscitará un eco irresistible a nuestras palabras: El está ya presente y operante en lo secreto del corazón de cada uno de los fieles y conducirá a todos. en la humildad y en la paz, por los caminos de la verdad y del amor. El es nuestra fuerza. Sabemos que la inmensa mayoría de los hijos de la Iglesia esperaba semejante llamada y está preparada para recogerla con fruto. Esperamos que todo el pueblo de Dios —éste es nuestro ardiente deseo— se ponga en marcha con Nos, que como en el bíblico caminar, emprenda con Nos las etapas de santificación del Jubileo y sea con Nos una sola cosa para que el mundo crea; y que se deje guiar por la gracia de nuestro Señor Jesucristo, por el amor de Dios Padre, por la comunión del Espíritu Santo.

Confiamos estos deseos a la intercesión de la Virgen Inmaculada «que resplandece como modelo de virtud en toda la comunidad de los elegidos... y, por su íntima participación en la historia de la salvación, reúne en cierto modo y reverbera en Sí misma los datos más grandes de la fe»<sup>50</sup>; y deseamos confortar la común voluntad de santificación y de reconciliación, impartiendo de corazón nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la solemnidad de la Inmaculada Concepción de la B. V. María, el 8 de diciembre del año 1974, XII de nuestro pontificado.

PAULUS PP. VI

50. Conc. Vat. II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, 65: AAS 57, 1965, p. 64.



## El don de una indulgencia jubilar condiciones y facultades

Con la apertura de la Puerta Santa, efectuada por el Santo Padre la noche de la Navidad, ha comenzado la segunda fase del Año Santo, el Año Jubilar propiamente dicho, que sigue a la celebración hecha ya en las Iglesias locales durante 1974.

En esta fase —Año Santo 1975— debe continuar e incrementarse el esfuerzo por conseguir el objeto fundamental: conversión sincera, renovación de vida, reconciliación con Dios y con los hermanos, fervor de caridad. Son deberes básicos de la vida cristiana, cuya importancia y urgencia pretende recordar el Año Jubilar.

Lo peculiar de esta segunda fase del Año Santo es la prueba de fe y unidad de las Iglesias locales que convergen en Roma. A este propósito, el Santo Padre escribió al cardenal de Furstenberg, con fecha 31 de mayo de 1973: «Esperamos que la práctica de la peregrinación se lleve a cabo en todas las Iglesias locales... para converger finalmente, en 1975, en Roma, centro visible de la Iglesia universal. Aquí, las representaciones de las Iglesias locales concluirán el camino de la renovación y de la reconciliación, venerarán las tumbas de los Apóstoles, renovarán su adhesión a la Iglesia de Pedro, y nosotros, si Dios quiere, tendremos la alegría de recibirlos con los brazos abiertos y, junto con ellos, daremos testimonio de la Iglesia en la fe y en la caridad» (Carta del Papa al cardenal Maximilien de Furstenberg, Presidente del Comité Central para el Año Santo, del 31 de mayo de 1973: *AAS* 1973, p. 359; *L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 17 de junio de 1973, p. 2).

\* \* \*

En cuanto a las prácticas finales requeridas para lucrar la indulgencia jubilar, que remata el esfuerzo de renovación y de reconciliación, son semejantes a las exigidas para ganar la misma indulgencia, en la fase del Año Santo celebrada en las Iglesias locales. Bastará indicar las diferencias (Litt. Apost. Bula

Apost. *Apostolorum limina* del 23 de mayo de 1974, III: AAS 1974, pp. 296 s.k. *L'Osservatore Romano*, Edición en Lengua Española, 2 de junio de 1974, p. 2).

1. La asistencia a la celebración litúrgica o al ejercicio de devoción (por ejemplo, el Vía Crucis, el Santo Rosario) puede hacerse en una de las cuatro basílicas patriarcales (San Pedro en el Vaticano, San Pablo en la vía Ostiense, San Juan de Letrán, Santa María la Mayor) o bien en otra iglesia o lugar, oportunamente señalados y dados a conocer a los peregrinos por medio de las *publicaciones* del Comité Central para el Año Santo o de palabra en alguna de las *oficinas de información*, especialmente el *Centro de informaciones religiosas y pastorales*, instalado cerca de San Pedro, en la plaza de Pío XII, n. 3.

2. La simple visita, en grupo o individual, deteniéndose en consideraciones piadosas y terminando con el rezo o canto del *Padrenuestro* y del *Credo*, y con una devota invocación a la Virgen Santísima, puede hacerse solamente en una de las cuatro basílicas patriarcales citadas, y no en otro lugar.

Se entiende que, para lucrar la indulgencia jubilar, no basta participar en una función o hacer una visita, como acabamos de indicar, sino que es necesario cumplir también las llamadas «condiciones» de la confesión sacramental, la comunión eucarística y la oración por las intenciones del Santo Padre y del Colegio Episcopal; hace falta, además, tener el espíritu despegado del pecado, aun venial, y orientado al amor de Dios y de los hermanos (cf. *Indulgentiarum doctrina*, 10: AAS 1967, p. 19).

Asimismo conviene recordar que la indulgencia jubilar, como cualquier otra indulgencia, puede aplicarse, con exquisito acto de caridad, a modo de sufragio por los difuntos (cf. Const. Apost. cit., nn. 8 y 9: AAS 1967, pp. 17 y 19).

\* \* \*

Durante las peregrinaciones a Roma, para facilitar el ministerio de las confesiones, la Bula *Apostolorum limina* ha dispuesto (Bula *Apostolorum limina*, III) que los sacerdotes con licencias para escuchar confesiones, los cuales toman parte en alguna pe-

regrinación, pueden —durante el viaje y estancia en Roma— hacer uso de las facultades que tienen en sus diócesis respectivas para confesar no sólo a los peregrinos de su grupo, sino también a cuantos se acerquen a la confesión junto con ellos. En cuanto a las facultades que tienen los confesores en sus diócesis, conviene recordar que el obispo diocesano puede, por ejemplo, según su prudente juicio, conceder a un confesor la facultad de absolver no sólo los pecados reservados a él, sino también las censuras que el Código de Derecho Canónico reserva al Ordinario; además, en virtud del «*Motu proprio*» *Pastorale munus*, I, n. 14 (AAS 1964, p. 8), puede conceder la facultad de absolver muchas censuras reservadas por el mismo Código a la Santa Sede.

Durante el Año Santo 1975, se conceden también facultades extraordinarias a los penitenciaros de las cuatro basílicas patriarcales antes mencionadas, para que puedan absolver directamente la mayor parte de los casos reservados.

También el cardenal Vicario de Roma ha difundido un comunicado con facultades y normas para los sacerdotes que vengán en peregrinación a Roma. El comunicado puede verse en las sacristías de todas las iglesias. Sin embargo, no está de más resumir aquí los puntos principales: los sacerdotes con licencias para escuchar confesiones y libres de impedimentos canónicos, que toman parte en alguna peregrinación o se unen a ella en las celebraciones comunitarias, «pueden confesar en toda la diócesis de Roma, incluso en las basílicas —avisando previamente a un representante del clero local dentro de la iglesia u oratorio—, exceptuada la utilización de los confesonarios reservados a los penitenciaros de las cuatro basílicas patriarcales». Los mismos sacerdotes pueden hacer uso de las facultades que tienen en sus diócesis de origen; pueden absolver las censuras reservadas al Ordinario, menos las *ab homine*, y «pueden dispensar los votos privados, aun los reservados a la Santa Sede (cf. can. 1309 del Código de Derecho canónico), conmutándolos con moderación y prudencia por otras obras buenas». Los sacerdotes que durante el año visiten Roma privadamente pueden disfrutar igualmente de las facultades antes referidas, no sólo si se unen, como hemos dicho, a las celebraciones comunitarias de alguna peregrinación, sino también en otras circunstancias «siempre que sean invita-

dos a escuchar las confesiones de los fieles». «Todos los sacerdotes, en el territorio de la diócesis de Roma, pueden recibir la absolución de cualquier otro sacerdote, aunque no tenga licencias para escuchar confesiones, con tal que no tenga impedimentos canónicos».

\* \* \*

La Bula *Apostolorum limina* se interesa también por los fieles que no podrán venir a Roma en peregrinación, o que, aún encontrándose en Roma, no podrán tomar parte en las celebraciones jubilares, impidiéndoselo una enfermedad u otra causa grave (Bula *Apostolorum limina*, III).

Los «impedidos» pueden pertenecer a dos clases: 1) los que, encontrándose fuera de Roma, no pueden participar en las peregrinaciones a Roma que partan del lugar donde residen (parroquia, diócesis, región): pueden ganar la indulgencia jubilar uniéndose espiritualmente a alguna de dichas peregrinaciones, con el ofrecimiento de sus oraciones y sufrimientos; 2) los que, encontrándose en Roma, no pueden asistir a la celebración litúrgica o ejercicio piadoso, o a la visita hecha por la comunidad a la que pertenecen (eclesial, familiar o social): pueden ganar la indulgencia jubilar uniéndose espiritualmente, de la manera indicada, a cada una de las prácticas hechas por su comunidad.

Conviene añadir algunas observaciones: Ante todo, están previstas, en 1975, algunas celebraciones jubilares de carácter internacional para determinadas categorías de fieles (cf. *Calendario de las celebraciones para el Año Santo 1975: L'Osservatore Romano*, edición en Lengua Española, 1 de diciembre de 1974, p. 2). Así, la celebración jubilar para los «Pueri Cantores» de todo el mundo, el 1 de enero; una celebración para grupos familiares, el 19 de marzo; otra para los deportistas, el 6 de abril; otra para todos los trabajadores, el 1 de mayo, etc. A estas celebraciones asistirán peregrinos de todo el mundo. Los fieles de las categorías consideradas, de cualquier parte del mundo, que estén impedidos por cualquier causa para participar en la celebración correspondiente, pueden unirse espiritualmente, ofreciendo como de costumbre sus oraciones y sufrimientos para lucrar la

indulgencia jubilar. Grave causa impediende, además de la enfermedad, puede ser, por ejemplo, una de las siguiente: salud delicada, edad avanzada (normalmente, más de 70 años), obligaciones familiares o de trabajo que no permitan al interesado ausentarse ni siquiera por pocos días, los gastos relativamente altos de la peregrinación, las dificultades u obstáculos puestos por las autoridades locales para los viajes al extranjero.

El «impedido» que encuentre dificultades incluso para el cumplimiento de las «condiciones», puede recurrir a un confesor, que considerará si procede conmutar, con prudencia y discreción, una o más «condiciones» (cf. *Ench. indulg.*, norma n. 34). La conmutación más frecuente se referirá a la comunión, para los enfermos que no puedan recibirla. Tratándose de conmutación y no de dispensa, el confesor impondrá por lo menos la comunión llamada espiritual o de deseo. Finalmente es preciso advertir que todos los fieles, «impedidos» o no, pueden disfrutar siempre las demás concesiones de indulgencias, puesto que todas siguen en vigor (cf. Bula *Apostolorum limina*, III); para citar un solo ejemplo, pueden lucrar la indulgencia plenaria aneja al rezo del Santo Rosario en una iglesia u oratorio público, o en familia, en una comunidad religiosa o en una asociación piadosa (cf. *Ench. indulg.*, concesión n. 46); sigue valiendo la norma según la cual sólo puede lucrarse una indulgencia plenaria al día (cf. *Ench. indulg.*, norma n. 24, par. 1).

# iglesia

---

# diocesana

## P R E L A D O

### Nota del Obispado

#### **A propósito de una homilía en la iglesia de San Martín**

La comunidad diocesana de Salamanca, que se congrega hoy para celebrar la fiesta de la Realeza del Señor, puede pedir a su obispo una palabra esclarecedora. Da ocasión para ello la homilía predicada el pasado domingo en San Martín, el incidente que motivó y la grave sanción administrativa que siguió a todo ello.

1.—La doctrina es clara: no se puede sostener que la predicación deba reducirse a una mera explicación abstracta, absolutamente espiritualista y sin contacto con la realidad. Bastará recordar, por la proximidad en el tiempo y por la autoridad que le da el respaldo del Episcopado español, lo que éste estableció en su “declaración sobre la Iglesia y la comunidad política”: después de manifestar que el “magisterio eclesiástico tiene la obligación de pronunciarse sobre los principios socio-políticos... desde el ángulo de su competencia... porque faltaría a su misión si no aportara la luz de su doctrina para ayudar al discernimiento cristiano de la vida concreta” añade con solemnidad que “no podrá decirse sin más que un obispo o un sacerdote hacen política cuando en virtud de su misión pastoral enjuician hechos, situaciones u obras de la sociedad civil desde la perspectiva de la fe”.

La misma declaración añade que la pública denuncia “cuando se refiere a las autoridades públicas, deberá revestirse del respeto debido a la alta función que desempeñan y tener en cuenta las dificultades y limitaciones objetivas que frecuentemente encuentran en el ejercicio de su misión especial”.

2.—Las diversas versiones que nos han llegado de la homilía a que

esta nota se refiere, coinciden en estimar que el predicador no se alejó de los textos bíblicos de la misa que estaba celebrando, ni se puso en contradicción con lo que el Episcopado español ha enseñado en la declaración citada. Las dudas que pudieran surgir sobre el alcance de sus palabras muy bien podrían haber quedado disipadas oyendo al interesado, como parece necesario cuando se va a imponer una sanción. O en todo caso, esperando que el transcurso siquiera de unos pocos días, contribuyera a disipar el ambiente emocional que se había creado. De esta manera habría quedado más patente si “en este caso concreto se violaban las justas exigencias del orden jurídico”, como dice el número 33 de la misma Declaración.

3.—Los fieles que estimaron que el predicador no cumplía con su deber tenían abierto el camino hacia la autoridad diocesana de quien él dependía. Y en verdad que tratándose de católicos practicantes y estando en cuestión una homilía pronunciada dentro de un acto de culto parecía más propio recurrir al obispo que formular denuncias a la autoridad. Porque, como el Episcopado español recordó “es competencia de la jerarquía eclesiástica juzgar si una determinada denuncia, profética es conforme con la doctrina y con la misión de la Iglesia”.

4.—Como los párrocos de la ciudad, “lamentamos estos conflictos en las relaciones de la Iglesia con la comunidad civil, ya que a nadie benefician y traen el confusionismo al pueblo”, rompiendo un clima de amistosa colaboración que no había sufrido alteración en nuestra diócesis desde hace varios lustros. Deseamos que este clima persista, una vez superado este incidente, pero queremos también dejar claro que no renunciamos a iluminar a los fieles, por nosotros mismos o por nuestros sacerdotes, sobre los problemas concretos que pueda ofrecer la realidad temporal examinada con criterios cristianos.

Salamanca, 24 de noviembre de 1974.—Fiesta de Cristo Rey.

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

## Paz, 1975

A pesar de las campañas de paz y de los esfuerzos que a través de la historia se vienen realizando por la reconciliación de los pueblos y de los individuos y de que, querámoslo o no, el mundo camina con paso lento pero cierto hacia la paz, siguen dándose por todas partes nuevos conflictos y enfrentamientos. Nos basta con mirar un momento a nuestro mismo pueblo para caer en seguida en la cuenta de ello.

1. Una de las manifestaciones de esta situación es la llamada *lucha de clases*. Todos conocemos el origen histórico de este fenómeno y la justificación que pudo tener en su comienzo, pero lo grave es que, a pesar de los importantes avances que se han producido en nuestro país, sigue habiendo motivos para ello, sobre todo en la línea de participación, y que el marxismo la haya convertido en uno de sus dogmas básicos, según el cual esta lucha es un instrumento de progreso de la Humanidad, teoría que algunos cristianos emplean ingenuamente para su interpretación de la marcha de la historia de la salvación.

2. Un segundo aspecto que estorba el ideal de la paz lo constituyen los *problemas sociales* que aún están pendientes de solución definitiva en nuestro suelo. Pienso en este momento en tres temas de gran actualidad: la urgente atención al campo y a sus gentes, bastante olvidadas por todos en los últimos años; la necesidad de un desarrollo más igualitario y unánime y la atenta preocupación por las regiones menos desarrolladas, como son por lo general y, en gran parte, casi todas las del interior.

3. No debemos olvidar en este repaso de problemas uno, que puede ser muy actual, el de las *luchas por el poder*. Y no me refiero naturalmente al noble empeño de algunos ciudadanos de prepararse para intervenir en la alta y ardua tarea de gobernar, sino a la oscura lucha por subir con los medios que sea, utilizando para ello la calumnia, la persecución del competidor, el río revuelto, el codazo o el empujón, cosas todas características de estas situaciones y que contribuyen a abrir una herida de larga cicatrización.

4. No puedo terminar este panorama sin referirme a la *división en la Iglesia*. Los que tendríamos que ser un modelo de convivencia esta-



mos lejos de realizarla plenamente entre nosotros. Es verdad que se puede hacer un estudio de las causas que nos han llevado a esta situación, que seguramente nos aclararía muchas cosas. Pero no quiero entrar ahora en esta perspectiva ni dejar de señalar, porque me parece justo, que se están realizando muchos esfuerzos en este sentido, sino dejar sentada la gran importancia ejemplificadora que tiene una reconciliación entre nosotros, cuyo primer paso ha de ser una profunda renovación, porque tan “solo de esta operación interior puede fluir el pentecostés de la gracia que podría así convertirse en el pentecostés de la nueva fraternidad” (Carta de Pablo VI al Cardenal de Fürstenberg, Presidente del Comité Central del Año Santo).

Al que redacta este modesto escrito le parece que es muy necesario realizar una labor de educación, que no dejará de ser larga y costosa, en tres aspectos que parecen fundamentales.

a) Una educación para el *diálogo*, no para el monólogo. Los españoles tendemos a no oír al interlocutor y deberíamos aprender a escuchar y a responder, no a oírnos solamente a nosotros y a nuestras razones. El término diálogo lleva consigo, como todos sabemos, no sólo una conversación entre dos o más personas, sino también un intercambio de sus ideas o sus afectos. Aprender a dialogar es civilizarse, porque el diálogo nos conduce al mutuo entendimiento, al intercambio de nuestras experiencias y emociones y nos aporta la nueva luz y la verdad más amplia que supone todo trabajo en equipo. Si los españoles no aprendemos a dialogar estamos perdidos para la convivencia.

b) Una educación para la *solidaridad*, porque constantemente nos pierde nuestro individualismo. Parece como que solidaridad fuera una consecuencia del diálogo. Consiste en caer en la cuenta de que yo sólo no puedo resolverme los problemas y de que un trabajo común, basado en el mutuo entendimiento, no solamente es más eficaz sino que nos ensancha el corazón. El ejercicio de la solidaridad es el ejercicio de la alegría y la fecundidad espiritual.

c) Una educación para la *agresividad creadora*. Ya se me entiende: nuestra tradicional agresividad es destructora. Con un gesto o una mirada estaríamos dispuestos a hundir no al peligroso adversario, sino al que nos ha rozado en el autobús o se ha adelantado en la cola indebidamente. Deberíamos acostumbrarnos a encauzar la agresividad en

el trabajo, en la investigación, en la honesta competencia, en la creación artística, en el deporte...

Un importante texto del Papa vale para terminar. Nuestro mensaje se despliega en torno a su punto característico e inspirador, afirmando que la Paz en tanto vale en cuanto aspira a ser interior antes de ser exterior. Hay que desarmar los espíritus, si es que queremos impedir de manera eficaz el recurso a las armas que hieren los cuerpos. Hay que proporcionar a la Paz, es decir, a los hombres todos, las raíces espirituales de una forma común de pensar y amar (Mensaje para la Celebración de la Jornada de la Paz de 1975).

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

### **Operación vivienda**

La Campaña de la Vivienda ha cambiado este año sus fechas. Hasta ahora se celebraba en la primavera. De ahora en adelante, se trasladada a los últimos días de diciembre. Todo traslado supone dificultades y obstáculos para el desenvolvimiento normal de lo que se ha cambiado de lugar o de tiempo. La gente se acostumbra fácilmente a la rutina de hacer sus compras en un sitio determinado o de celebrar en este momento y no en otro, la efemérides que se organiza; y suele protestar cuando se le obliga a recorrer un camino distinto al consuetudinario o a postergar una celebración. Eso explica que los negocios de cualquier tipo, se resistan, si no existen intereses superiores, a abandonar la calle o la plaza en que son conocidos tradicionalmente por sus clientes.

No está nada mal pensado retrotraer la Campaña de la Vivienda de los días templados de la última primavera —el año pasado se hizo el 19 de mayo— a este tiempo decembrino en el que el regocijo de la cama caliente nos hace recordar a los que todavía se tapan con papeles para dormir y a los que no tienen otro cobijo que la chabola o el puente. Y esto sin que dejemos de comprender que este retraso considerable en la lista del tiempo, no dejará de plantear problemas en el calendario de las parroquias y de otras comunidades e individuos que se ocupan de este amoroso empeño.

Pienso que a pesar de todo, la Campaña saldrá ganando con esta medida, porque situarse de un salto en los días navideños, le traerá indudablemente muchos beneficios. El anuncio ritual de que Jesús nace de nuevo entre nosotros y para nosotros —Emmanuel=Dios con nosotros— crea cada año inevitablemente un clima de fraternidad universal, a pesar de los egoísmos navideños que produce a veces el árbol e incluso el belén, con la familia junto a ellos en una actitud de bienestar desentendido.

La ya tradicional Campaña de la Vivienda avanza lentamente produciendo pequeños pero eficaces bienes entre los desheredados, en medio de la indiferencia de unos y la crítica de otros. Es como una humilde semilla que se reproduce despacio pero que deja en nuestras manos cada año un fruto sencillo pero valioso. La generosidad salmantina debe apoyar este esfuerzo, que constituye un recordatorio periódico de graves deberes fraternales. La Pascua del Señor es una luz poderosa que realiza el oficio de sacarnos de nosotros mismos al paisaje de los demás.

† MAURO, *Obispo de Salamanca*

## **SECRETARIA CANCELLERIA**

### **Oraciones para pedir la lluvia**

Ante la prolongada y pertinaz sequía que venimos padeciendo, y que origina perjuicios incalculables, especialmente a la agricultura y a la ganadería en extensas regiones de la nación, rogamos a los fieles diocesanos que pidan insistentemente al Señor que remedie esta urgente necesidad.

Los sacerdotes quedan facultados, mientras dure la actual y grave situación, para pedir en la celebración de la misa, los días litúrgicos de «Memorias», la colecta «Para pedir la lluvia», que es la número 35 del apartado «en diversas circunstancias públicas» del nuevo Misal Romano, libro II.

Asimismo, los domingos y días festivos se incluirá esta intención en la Oración de los fieles, utilizando algunas de las fórmulas que inserta el libro oficial de Preces, en su página 324.

## Nota del Consejo presbiteral

Hermano y amigo nuestro:

Te deseamos la bendición de Dios y su Paz en este nuevo año 1975. Y queremos hablarte de dos problemas que nos parecen muy importantes hoy para nuestro trabajo pastoral en la diócesis.

### RENOVACION SACERDOTAL

Según el informe presentado por las razones y grupos al Consejo Presbiteral la situación es bastante deficiente, al menos a nivel de medios externos y de realizaciones pastorales.

Estamos necesitando, y con urgencia, una renovación tanto personal como teológica y pastoral. Por eso animamos y urgimos a cada sacerdote a buscar los medios para ir haciendo posible esa renovación, absolutamente necesaria si queremos ser fieles a la misión que Dios nos ha encomendado en Salamanca.

### COMISION ECONOMICA

Esta comisión ha sido creada según las sugerencias de las zonas y grupos para estudiar una mejor distribución en las responsabilidades pastorales, en las remuneraciones, en los ingresos y gastos tanto de parroquias e instituciones como de la diócesis. Y con un objetivo más inmediato y a corto plazo: buscar los medios para asegurar a cada sacerdote la cantidad mínima vital que hoy se considera necesaria.

La comisión está formada por D. Juan Antonio Estévez, D. José Antonio Flores, D. Longinos Jiménez, D. Francisco Macías, D. Heliodoro Morales (Secretario coordinador de la comisión), D. Ernesto Pérez y D. Marciano Recio.

Para comprender el espíritu de su trabajo y facilitar su tarea nos parece que hemos de tener muy en cuenta estas aclaraciones:

- la creación de esta comisión no sólo responde a una conveniencia económica, sino sobre todo a unas exigencias evangélicas de fraternidad y comunión,
- de ahí que su orientación no sea de reivindicación económica, sino de comunicación cristiana, tanto de bienes como de acciones pastorales,

— es, por tanto, un servicio eclesial a los sacerdotes y a la diócesis.

Pedimos que cada uno ofrezca su colaboración, a nivel personal o institucional, con actitud de servicio y con sinceridad sacerdotal, y que a la ayuda que en su momento nos sea solicitada respondamos todos con interés y con seriedad.

De todos nosotros, personas e instituciones, dependerá que la gestión de esta comisión alcance los objetivos que la han sido propuestos.

FIRMADO:

MAURO, Obispo, y su Consejo Presbiteral:

*Alipio Borrego, Alvaro Carvajal, Pedro Cid, Antonio Díaz, Jesús García, Joaquín Gómez, Juan José Herre-  
ro, Fructuoso Mangas, Carlos Mielgo, S.J., Heliodoro  
Morales, Constancio Palomo, Dionisio Parra, Juan A.  
Ramos, Antonio Reyes, José Riesco, Alipio Ruiz y  
Francisco Vargas.*

Salamanca, 2 de enero de 1975

## **Nota del Cabildo de párrocos de Salamanca**

### **A propósito de una homilía**

Reunido el Cabildo de Párrocos de Salamanca, en la Clerecia, los días 18 y 19 del presente mes de diciembre de 1974, para celebrar un funeral por los reyes de España, difuntos, según el artículo sexto de los Estatutos de esta real capilla de San Marcos, concluida la celebración eucarística, y en la sala capitular, se tuvo la reunión reglamentaria.

En ella se trataron diversos asuntos de su competencia. Concluidos éstos, y a ruego de los párrocos, D. Andrés Fuentes Vicente, párroco de la de San Martín, informó sobre los hechos que el pasado domingo tuvieron lugar en su iglesia, con ocasión de la homilía que pronunció en la misa de las 12,30.

El Cabido tuvo concimiento del contenido de la mencionada homilía y de las diversas reacciones de los asistentes, así como de las medidas que posteriormente tomó la autoridad gubernativa.

Examinada atentamente la cuestión, nos ha parecido necesario manifestar:

1. Que lamentamos estos conflictos en las relaciones de la Iglesia con la comunidad civil, ya que a nadie benefician y traen el confusionismo al pueblo.

2. Creemos en la buena voluntad del sacerdote que en su homilía trataba de exponer a los fieles la doctrina evangélica y en modo alguno tenía otras intenciones.

3. Conocida la homilía, al menos en sus rasgos generales, estimamos que su contenido estaba de acuerdo con el de los textos litúrgicos. Y que en ella no encontramos nada ni contra la moral ni contra el orden ni contra el régimen establecido.

4. Que las razones aducidas para la sanción gubernativa nos parecen, cuando menos, discutibles y que de generalizarse este modo de proceder fácilmente se atentaría contra la libertad de la Iglesia.

5. Este Cabildo de Párrocos manifiesta su solidaridad con D. Andrés Fuentes Vicente y, en caso de que la sanción persista, estamos decididos a hacerla efectiva comunitariamente.

6. Afirmamos que, como reiteradamente nos han mandado nuestros obispos, nos vemos en la obligación de predicar el Evangelio en toda su integridad y hemos de hacerlo con la necesaria independencia que exige nuestra fe, sin intromisiones en ámbitos que no sean de nuestra competencia, pero iluminando desde la fe las realidades temporales.

7. Recordamos, finalmente, que en éste, como en cualquier otro caso similar, es competencia exclusiva de la jerarquía eclesiástica el juzgar si una determinada homilía es conforme con la doctrina y la misión de la Iglesia.

Y todo esto lo hacemos público para evitar, en lo posible, el confusionismo que en estos momentos pueda darse entre los fieles

de nuestra ciudad y en defensa de la fama y buena reputación del sacerdote afectado.—CABILDO DE PARROCOS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

Firmado:

*Juan Manuel Sánchez Gómez*, abad, párroco de San Juan de Sahagún; *Lorenzo Sánchez y Sánchez*, secretario, párroco de San Sebastián; *José Antonio Flores Flores*, contador, párroco de San Juan Bautista; *Jesús Pérez de Dios*, párroco de Nuestra Señora del Carmen; *Valeriano González Turrión*, párroco de Cristo Rey; *Heliodoro Morales Hernández*, párroco del Dulce Nombre de María; *Sebastián González García*, párroco de Fátima; *Jesús García Rodríguez*, párroco de Los Pizarrales; *Laurentino Martínez*, salesiano, párroco de María Auxiliadora; *Miguel González Martín*, párroco de María Auxiliadora; *José Manuel Hernández Sánchez*, párroco de la Purísima; *José Malmierca Cruz*, párroco de San Isidro; *Santiago de la Fuente*, jesuita, párroco de San José; *José Ignacio Arrinda*, trinitario, párroco de San Juan de Mata; *Estanislao Gómez Santamaría*, párroco de S. J. de Ribera; *José Marcos Calvo*, párroco de S. Marcos; *Santos C. Pinto Lozano*, párroco de S. Mateo; *Fulgencio Riesco Lorenzo*, párroco de San Pablo; *José María Yagüe Cuadrado*, párroco de Tejares; *Juan Pedro Navarro Navarro*, párroco de Sancti Spiritus; *Pascasio Rodríguez*, redentorista, párroco de Santa Teresa; *Rafael Sánchez Pascual*, párroco del Arrabal del Puente; *Luis Barbero Bellido*, párroco de Santo Tomás de Villanueva.

# noticiario

---

## Mes de ejercicios a sacerdotes y religiosos

Del 1 al 28 de setiembre se practicará el MES de ejercicios para sacerdotes y religiosos en BARCELONA:

«Casa San Ignacio»  
Dr. Amigant, 32 (Sarriá)  
Teléfono 203 88 62  
BARCELONA - 17.

Directores:

- A. Muntané, S.J.
- Pedro Suñer, S.J.

Es indispensable la aportación de la BIBLIA (los Documentos Conciliares los proporciona la Casa a los ejercitantes).

## Semana de Oración por la Unidad (18-25 de enero, 1975)

**Lema: La voluntad del Padre:**

«Reunirlo todo bajo un solo cabeza, Cristo» (Efesios, 1, 3-10)

Desde el punto de vista ecuménico, en este año 1975 hay que poner de relieve dos hechos importantes: a) la Iglesia Católica celebrará un *Año Santo* sobre el tema reconciliación; b) el Consejo Ecuménico de las Iglesias (al que pertenecen 265 Iglesias y comunidades eclesiales) celebrará su V Asamblea General, en *Nairobi*, sobre el tema: «Jesucristo libera y une».

La reconciliación intenta unir lo separado, liberar lo que está sojuzgado y apartado de su centro. Puede y debe ser un



año de mutuos encuentros ecuménicos que den frutos muy positivos. Son dos ocasiones que la Providencia ofrece a su pueblo, para progresar en la tarea de eliminar o superar todo aquello que divide a la Iglesia y para trabajar de manera más eficaz y decidida por el cumplimiento del designio de Dios de reunir todo bajo un solo cabeza: Cristo.

Teniendo esto en cuenta y valorando estos hechos en su máximo significado ecuménico, nuestra plegaria por la unidad se inscribe así en un esfuerzo de conjunto, obedeciendo no a imperativos meramente humanos, o sociológicos, sino al llamamiento que Dios nos hace en Jesucristo, su Hijo:

*"Bendita sea Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que en Cristo nos bendijo con toda bendición espiritual en los cielos; por cuanto que en El nos eligió antes de la constitución del mundo, para que fuésemos santos e inmaculados ante El, y nos predestinó en caridad a la adopción de hijos suyos por Jesucristo, conforme al beneplácito de su voluntad, para alabanza de la gloria de su gracia.*

*Por esto, nos hizo gratos en su Amado, en quien tenemos la redención por la virtud de su sangre, la remisión de los pecados, según las riquezas de su gracia que, superabundantemente, derramó sobre nosotros en perfecta sabiduría y prudencia. Por éstas nos dio a conocer el misterio de su voluntad, conforme a su beneplácito, que se propuso realizar en Cristo en la plenitud de los tiempos, reuniendo todas las cosas, las de los cielos y las de la tierra en El" (Ef. 1, 3-11).*